

Jone H.



## **D.A. EXENTO Nº 10.203.**-SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2010.-**VISTOS:**

La solicitud de Marlene Ivonne Carrasco López;

- El Memorándum Interno Nº 999, de fecha 23

de Agosto de 2010, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, bazar, paquetería"; a nombre de Marlene Ivonne Carrasco López, C.N.I: Nº 10.668.687-4.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Río Baker Nº 1428, Villa Santa Bernardita**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA PEREZ PAREDES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO.